



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.124 / 2012.

ZAPALLAR, 28 de Mayo de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

♦ Contrato de Prestación e Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Hernán Fontaine Izquierdo, de fecha 28 de Mayo de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **HERNAN FONTAINE IZQUIERDO**, chileno, Arquitecto. Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en calle [redacted] para que cumpla la prestación de "**APOYO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, EN EL AREA DE ARQUITECTURA Y DISEÑO DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA Y PAISAJISMO DEL PARQUE LA PAZ, BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, COMUNA DE ZAPALLAR**".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador por los servicios encomendados la suma mensual bruta de **\$ 1.300.000.** (un millón trescientos mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Municipalidad.
- 3° El presente contrato regirá desde el **01 de Junio de 2012** hasta el **30 de Septiembre del año 2012.** Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 4° En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, regirán con pleno vigor las disposiciones estipuladas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.31.02.002.016.000:** denominado "**Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la comuna**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / DA 2124 2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- UNIDAD DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CONTR / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

[Firmas manuscritas y sellos de distribución]